

ETERNAL ENERGY S.L CIF B90472028

**RESUMEN** 

Domicilio social: C/JULIO CÉSAR, 3, 2 PLT, 41001 - SEVILLA

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 60,82 €

Nº Factura: P6860674781 emitida el 28 de septiembre de 1994

Periodo de consumo: 27 de agosto de 1994 a 26 de septiembre de 1994

Fecha de cargo: 01 de octubre de 1994

Referencia del contrato de suministro: 8192182100908

Remite: ETERNAL ENERGY S.L. Apartado de Correos XXXXX 41001 SEVILLA

#### TELGA SALVADO IVAÑEZ

Calle de Hartzenbusch

32450 Cenlle

12.85 €

0,04€

60,82€

7% s/0,53 €

Por potencia contratada

43,35 € Por energía consumida 2,87 € Impuesto electricidad 0,53€ Alquiler equipos medida y control 2% s/59,07 € IVA 1,18€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de agosto de 1994)	33360 kWh
Lectura actual: real (26 de septiembre de 1994)	33544 kWh
Consumo en el periodo	184 kWh

TOTAL IMPORTE FACTURA:



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: TELGA SALVADO IVAÑEZ

NIF: 81135385X

Dirección de suministro: Calle de Hartzenbusch 32450 Cenlle Dirección fiscal: Calle de Hartzenbusch 32450 Cenlle TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 134542936 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,79 kW

Referencia del contrato de suministro (ETERNAL ENERGY S.L.): 8192182100908

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 914396132689

Fecha final contrato: 26 de septiembre de 1994 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de septiembre de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8340696459524067ACIQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega

IBAN: ES30702004654250721\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E49178842979411043991461629 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ETERNAL ENERGY S.L.): 900 804 419

Reclamaciones (ETERNAL ENERGY S.L.): 900 804 419; http://eternalenergy.es/;

fax: 900 804 419

Averías y Urgencias (ELECTRA DE SANTA COMBA SL): 900 804 055

Puntos de atención cercanos: C/JULIO CÉSAR, 3, 2 PLT 41001 SEVILLA

Portal de medidas https://electrasc.net/clientes/pvpc/index

Dirección postal reclamaciones (ETERNAL ENERGY S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 41001 SEVILLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

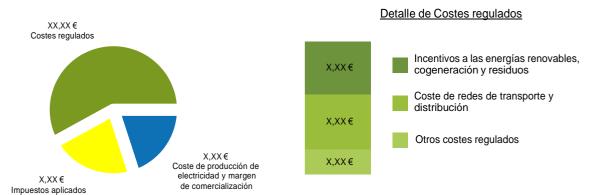
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://eternalenergy.es/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 60,82 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,79 kW x 30 días x 0,105192 €/kW día 11,96 €

Comercialización

3,79 kW x 30 días x 0,007856 €/kW día 0,89 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

184 kWh x 0,117792 €/kWh 21,67 €

Coste energía

184 kWh x 0,117849 €/kWh 21,68 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/56,20 € 2,87 € Subtotal 59,07 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,017753 €/día	0,53 €
Subtotal otros conceptos	0,53 €
IMPORTE TOTAL	59,60€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/59,07 €	1,18€
7% s/0,53 €	0,04€

TOTAL IMPORTE FACTURA 60,82 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ETERNAL ENERGY S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 804 419 y en http://eternalenergy.es/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://eternalenergy.es/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €